



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000489 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 45-2013/SHEKINARAFSA SRL, de fecha 05 de Setiembre del 2013. Informe Nº 814-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 08 de Setiembre del 2013. Informe Nº 1212-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Setiembre del 2013, y proveído de fecha 12 de Setiembre del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Febrero del 2013, se suscribió el Contrato Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFSA & ROMERO para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 3'833,214.75 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 75/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS VEINTE (210) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 45-2013/SHEKINARAFSA SR.L, de fecha 05 de Setiembre del 2013, el Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFSA & ROMERO, solicita la paralización hasta que la Entidad, cancele las valorizaciones Nº 02 y 03, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 814-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 06 de Setiembre del 2013, el Inspector de la Obra comunica que es FAVORABLE la paralización de obra, de fecha abierta desde el 05 de Setiembre del 2013, hasta que cumpla con las obligaciones de pago la Entidad contratante, para el normal funcionamiento de las metas del proyecto, así mismo dicha paralización no generara el reconocimiento de los mayores gastos generales, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PENNA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1212-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Setiembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", indicando que la causal de la presente paralización es el incumplimiento de la entidad en el pago de las valorizaciones Nº 02 y 03 la cual es una obligación esencial de la misma, con su debido sustento en las respectivas anotaciones del cuaderno de-obra (asientos Nº 115 del Residente y asiento Nº 116 del Inspector), concluyendo en paralizar la obra a partir del 05 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad cumpla con su obligación de pago.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1212-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización de Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000489 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 217 SEP 2013

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Paralización Parcial de la obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & ROMERO, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", a partir del día 05 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad a través de la Oficina de Tesorería realice el pago de las valorizaciones Nº 02 y 03, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, precisando que el reinicio lo autorizará la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & ROMERO, al Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
MRO. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA